



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-03750814-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE MISIONES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2020-03750814-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 153/19.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, perteneciente a la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial, conforme al plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO (IF-2020-34988542-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-34989057-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Pedagogía	Anual	3	120	Presencial	
2	Filosofía de la Educación	Cuatrimestral	4	70	Presencial	
3	Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana.	Anual	3	120	Presencial	
4	Políticas Educativas en América Latina, Argentina y Misiones.	Cuatrimestral	4	70	Presencial	
5	Sociología de la Educación	Cuatrimestral	4	70	Presencial	
6	Problemáticas Sociales y Culturales Contemporáneas	Cuatrimestral	4	70	Presencial	
7	Problemáticas Contemporáneas de la Psicología	Cuatrimestral	4	70	Presencial	
8	Curriculum	Cuatrimestral	4	70	Presencial	
9	Instituciones Educativas	Anual	3	120	Presencial	

SEGUNDO AÑO

10	Epistemología de las Ciencias de la Educación	Cuatrimestral	4	70	Presencial	
11	Pedagogía Social	Cuatrimestral	4	70	Presencial	
12	Psicología Educacional	Anual	3	120	Presencial	
13	Problemáticas Didácticas Contemporáneas	Anual	3	120	Presencial	
14	Alfabetización Intercultural	Cuatrimestral	4	70	Presencial	
15	Políticas y Desarrollo del Curriculum	Cuatrimestral	4	70	Presencial	
16	Administración y Gestión Educativa	Cuatrimestral	4	70	Presencial	
17	Práctica Profesional I	Anual	4	180	Presencial	
18	Investigación educativa	Cuatrimestral	4	70	Presencial	

TERCER AÑO

19	Problemáticas de la Formación Docente en América Latina y Argentina.	Anual	3	120	Presencial	
20	Trayectorias Escolares	Cuatrimestral	4	70	Presencial	
21	Identidad, Género y Sexualidad	Cuatrimestral	4	70	Presencial	
22	Enseñanza y aprendizaje en entornos virtuales	Cuatrimestral	4	70	Presencial	
23	Comunicación y Educación	Cuatrimestral	4	70	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
24	Producción de materiales didácticos	Cuatrimstral	4	70	Presencial	
25	Gestión Curricular	Cuatrimstral	4	70	Presencial	
26	Práctica Profesional II	Anual	4	180	Presencial	

CUARTO AÑO

27	Planificación, Gestión y Evaluación de Proyectos Educativos	Anual	3	120	Presencial	
28	Psicología Social	Cuatrimstral	4	70	Presencial	
29	Investigación y Práctica Educativa	Anual	4	180	Presencial	
30	Práctica Profesional III (Residencia)	Anual	5	200	Presencial	

OTROS REQUISITOS

	Idioma Extranjero	---	0	-	---	1 *
	Computación Básica	---	0	-	---	2 *

TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 2910 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Deberá acreditar 2 (dos) niveles de idioma extranjero durante el cursado de la carrera, según programa que oficialmente se hallen establecidos por el área de idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

2 * Deberá acreditar como requisito obligatorio de egreso los niveles I y II de Computación Básica, según programa que oficialmente se hallen establecidos por el área de idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-03750814- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIV NACIONAL DE MISIONES -
PROFESORADO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN -PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

- Ejercer actividades de docencia en las disciplinas del Campo Curricular de Ciencias de la Educación en todos los niveles de los sistemas educativos nacional y jurisdiccionales.
- Elaborar, conducir y evaluar propuestas curriculares de enseñanza-aprendizaje en las que se involucren los contenidos y/o las prácticas de la educación, a nivel macro y micro-educativo, para la Educación Formal y No Formal; Presencial y a Distancia.
- Diseñar, producir y evaluar materiales educativos en diversos soportes tecnológicos para la enseñanza en el Campo Curricular de Ciencias de la Educación.
- Diseñar, gestionar y evaluar programas y/o proyectos de formación, perfeccionamiento y actualización para el desempeño de los distintos roles educativos.
- Participar en la implementación y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones de prevención y asistencia pedagógica destinadas a personas con trayectorias educativas singulares.
- Administrar y organizar unidades escolares y servicios educativos.
- Asesorar en la formulación de políticas educativas y/o elaboración de normativa en materia educacional inherentes a la actividad profesional como también en los medios de comunicación social.
- Brindar asesoramiento pedagógico a instituciones educativas y comunitarias en la elaboración de propuestas educativas no formales.
- Participar, desde la perspectiva educativa, en la elaboración, gestión y evaluación de planes, programas y proyectos de acción socio-cultural en comunidades.
- Intervenir en arbitrajes, peritajes y todas aquellas actividades legales del ámbito educativo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-03750814- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIV NACIONAL DE MISIONES -
PROFESORADO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN -ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.